



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INFORME PRELIMINAR
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:
PS-18/2021

DENUNCIANTES:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
Y OTRO

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/12/2021
Y ACUMULADOS

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de mayo de dos mil veintiuno¹.

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo citado al rubro, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 359, 372, 380 y 381, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite **INFORME sobre la verificación preliminar** del cumplimiento por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de los requisitos previstos en la Ley Electoral del Estado, en materia sancionadora, así como si se encuentra debidamente integrado el referido expediente, lo que se hace en los términos siguientes:

PRIMERO. El diez de mayo, fue asignado preliminarmente el expediente administrativo citado al rubro a la ponencia del suscrito, desahogado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a los artículos 376, 377, 378 y 379 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

SEGUNDO. En el escrito de queja presentado por el Partido Encuentro Solidario, radicado bajo la clave **IEEBC/UTCE/PES/12/2021**, se denuncia a Jaime Bonilla

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



Valdez, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California, por las presuntas conductas que violan las disposiciones del séptimo y octavo párrafo del artículo 134, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su vertiente de violación a los principios de imparcialidad y equidad por uso de recursos públicos en apoyo de una precandidata del proceso electoral que trascurre; ya que, según el denunciante, se advierten las siguientes conductas:

Del escrito de denuncia se advierte que con motivo del ejercicio del cargo público de Gobernador de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, está realizando diferentes giras de trabajo de manera presencial en diferentes comunidades, denominadas "Jornadas por la Paz".

Que en la "Jornada por la Paz" realizada en la Colonia Carranza en Mexicali, Baja California, el sábado trece de febrero, estuvieron presentes:

- Gobernador de Baja California;
- Alonso Oscar Pérez Rico, Secretario de Salud de Baja California;
- Salomón Faz Apodaca, de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California;
- Mario Jesús Escobedo Carignan, Secretario de Economía Sustentable y Turismo de Baja California;
- Karen Postlethwaite Montijo, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Baja California;
- Jesús Alejandro Ruiz Uribe, Delegado Único Federal;
- Catalino Zavala Márquez, Secretario de Educación de BC;
- Alma Saraí Arellano Rosas, Secretaria de Integración y Bienestar Social de Baja California;
- Consuelo Huerta Cruz, Directora General del DIF de Baja California.
- Juan Isaías Bertín Sandoval, Representante de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México;
- Marco Antonio Blásquez Salinas, Director del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda, y
- Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California.

El denunciante manifiesta que, en el citado evento público, Jaime Bonilla Valdez, centró su discurso en promover el voto a favor de Marina del Pilar Ávila Olmeda



como precandidata a Gobernadora de Baja California por el Partido Político Morena, al manifestar de manera verbal:

"...estas, estas jornadas van a seguir; llueve o truene o haga mucho aire (se escuchan aplausos y ovaciones), porque este gobierno y el que sigue, el que sigue (Señalando a Marina del Pilar con el dedo índice de su mano izquierda), sin decir nombres nada más porque luego ya saben, no, oh a donde dice mi dedito, (Señalando nuevamente a Marina del Pilar con el dedo índice de su mano izquierda) va a ser, va a continuar con estos proyectos y más que trae ella, no le hace que vayan a llorar, (Marina del Pilar que se encuentra en el presidium se pone de pie y se escuchan aplausos y ovaciones que dicen "Marina", "Marina"), a ver a ver, a ver, en la campaña me criticaron que las cosas que andaba prometiendo eran una falacia que jamás iba a poder darle a cada uno de los choferes que trabajaron por treinta cuarenta años, unas placas, eh, y venían conmigo, me decían, señor, si va a cumplir?, claro que voy a cumplir, las promesas se hacen para cumplir (inaudible), que fue fácil, no fue fácil pero se logró y ahí están los señores con sus placas (se escuchan aplausos y ovaciones); hoy platicaba con Marina del tema de ustedes que fueron a verme a Tijuana ayer, y le platicaba de la problemática de los sitios, ella se acaba de comprometer que le va a dar solución a esto aquí en Mexicali junto conmigo..."

Tal evento transmitido en vivo el trece de febrero, por la red social Facebook, en el perfil "Jaime Bonilla Valdez"; alojándose en el referido perfil, un video del evento con duración de una hora con siete minutos y cinco segundos, titulado **#EnVivo! Asistimos a la colonia Carranza de la capital del estado, #Mexicali, para acercarse a la ciudadanía los apoyos de la Jornada por la Paz.** (<https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2853654994913101>) y contiene la siguiente transcripción:

(Minuto 51:10 al minuto 1:07:00)

"... Amigos y amigas. Pues ya oyeron gran parte del gabinete. No es todo el gabinete, porque dos jornadas. Son básicamente culpables. Van a seguir adelante con la tarea que nos dimos desde el principio del gobierno. El tema de la pandemia nos ha venido a afectar no nada más en el ritmo de gobierno, pero las obras y las promesas de trabajo que hicimos durante la campaña. Hemos cumplido 94 de 100 compromisos que hicimos documentados, cuando la Suprema Corte de Justicia decidió que esa gubernatura sería por dos años. Lo primero que hicimos nosotros es redoblar esfuerzos, no caernos ante una supuesta desgracia para el pueblo, porque el pueblo de Baja California eligió y eligió por una administración completa. Pero, en fin, cuando vimos esos dos cambiar nosotros tuvo que cambiar y redoblar los esfuerzos para salir adelante, porque el pueblo no tiene la culpa. Es muy fácil tratar de gobernar como toda la vida se ha hecho desde el centro del país. Allá se escribe la historia de México sin tomar en cuenta las fronteras. ¿Pero qué ha pasado con gobiernos pasados? Baja California ha sido una ficha de intercambio. Aquí se negociaban las gubernaturas ganarán o no ganarán el pueblo que se



aguante. Ustedes tienen un gobierno legítimo que respetó el gobierno federal de hace más de 30 años que no se lograba. Eso es lo diferente. Ayer hablaba ahorita sobre el cambio. ¿El cambio lo están haciendo ustedes en la última visita? Sí, señor presidente. Lo dijo en Baja California Empieza la transformación. Los grandes movimientos sociales han iniciado en el norte. Ahorita, el delegado único federal, el representante del Gobierno federal, por ende, el representante del presidente, hacía mención a las gestiones que el presidente ha hecho a nivel nacional y no es fácil encontrarse con la mafia que ha controlado por muchos años el país y que nada más se ha enriquecido. Yo quiero saber si ustedes recuerdan un **gobierno que realmente ha sido sensible para ver cuáles son las necesidades.** Iban a todas las colonias a preguntarles a ustedes cuáles eran las obras necesarias?, porque la típica era el cuate del gobernador, el contratista más conocido, y hacían una obra faraónica. Que solamente el gobernador y él la vieron como necesaria. **El pueblo, las colonias todas destrozadas, el sistema de saneamiento y agua devastada completamente destruida.** Ustedes se han de acordar del terremoto que hubo aquí. ¿Cómo dejó Mexicali? Y el gobierno estatal no hizo nada por realmente solventar el problema, más que decir, pues pasó lo que pasó y ni modo. ¿Por qué? Porque se trataba de que los recursos tanto estatales como municipales y federales se inyectaron a la comunidad. ¿No robárselos a poco creen ustedes que estas computadoras que le regresamos a los niños ahorita le estamos pagando de nuestra bolsa o que les está pagando Catalino o la presidenta municipal o yo? No, es dinero de ustedes mismos, que se les están regresando, **pero lo que ustedes necesitan antes se lo robaban.** La pandemia, la pandemia vino a distinguir los hombres de los niños a los que realmente trabajan y los que no. Los que vinieron a trabajar para ustedes y los que quieren hacerse tontos y luego, luego, se abre el mar. El Creador sabe lo que hace sabe a quién le da la responsabilidad y sabe el tamaño del problema de esta pandemia mundial y quiénes iban a estar a cargo en cada uno de los países y de los Estados. ¿Cómo no sacarlo la pandemia? Nos agarra sin hospitales, sin médicos, sin medicina, sin infraestructura de salud. Y luego, luego se notaron las deficiencias, las debilidades, los talones de Aquiles. ¿Y qué pasó? ¿Por qué estábamos tan cortos de médicos? Porque sistemáticamente se han robado el dinero de la UABC, por años. Perderían casi dos mil millones de pesos en dineros requeridos usados para sus beneficios con palacios. **Los funcionarios que acaban de salir ya no podemos decir el partido porque luego ya ven que corren ahí, a llorar.** La debilidad que tuvimos fue falta de médicos, porque no había médicos, porque cada año se quedan 5000 jóvenes, 5000, sin poder estudiar, ingresar a la UABC, una universidad que ustedes pagaron por que existiera. Ustedes son los que la financian. Dinero público, tanto federal como estatal, pero no había la responsabilidad, no les importaba a los gobiernos que la Universidad, La UABC de Rosarito no tuviera agua ni drenaje. Nomás imagínense ustedes una universidad donde las jovencitas tienen que ir a un baño, a una cafetería de enfrente. No les importó eso. Esa universidad ya tiene agua y ya tiene drenaje. **A un Gobierno que no le importó que se quedaran todos los jóvenes sin escuela, que se vayan a las escuelas privadas al cabo que son de nosotros.** Cuáles son las criemos a las universidades privadas y que vengan y paguen. Y el que no tenga **pido prestado. Esa era la preocupación y la mentalidad y modus**



*operandi de ese gobierno. ¿Saben que su secretario de Salud es Cimarrón? ¿Saben que es Cimarrón? ¿Qué hice yo? ¿Ustedes pagaron su educación? Y cuántos jóvenes más no se quedaron sin escuela, ¿que no tuvieron la suerte que tuvo poder ingresar miles y miles cada año Y qué pasaba? Gobiernos obligados obligaban a que se fueran a trabajar a Estados Unidos, mentes brillantes que se perdieron. Por qué un gobierno desinteresado, despreocupado e irresponsable nunca se vió que se preocupó por ustedes que es que no nos preocupamos por los niños que no están yendo a la escuela y No tienen computadoras, Quiero regalarle una a todos los niños del Estado. El tema del agua, el tema del agua, pues es historia, el agua es vida. Como les digo a ustedes que tenemos, dictaminados a más de 5000 millones de pesos de agua que no han pagado los grandes empresarios, los amigos de los gobernadores, los compadres y los osos. Eso es lo que ha pasado. Ahora hemos cobrado mil, casi 1600 millones de pesos. **Cuando vino el presidente dijo este es el único estado que ha tenido el valor de enfrentar a las mafias del poder.** Ese es el único país. Hemos bajado el adeudo de treinta y cuatro mil millones a 21, ya casi menos 29000 millones en menos de un año. Porque hemos, nos hemos dedicado a pagar toda la deuda que dejaron los gobiernos anteriores, incluyendo los 1762 millones que le pagamos en un cheque a la UABC, con el fin de que no redujera. Al contrario, incrementará la matrícula de los jóvenes para que nuestros niños puedan dignamente ir a estudiar una carrera. Eso es lo que tiene que ser el gobierno. Requiere. Les quiero anunciar que el señor presidente viene muy pronto. A ver temas de seguridad y viene a ver temas de salud. Hay un hospital en San Quintín que la última visita vino a poner la primera piedra y ahora viene a inaugurarlo. Ese tiempo se llevó mes y medio para construir el hospital a la mitad de lo que costaba hacerlos antes. Hace un minuto decía el delegado tenemos un gobernador que no se cansa. No es cierto, es claro que me canso, pero es más el afán y el deseo de hacer las cosas que no nos va a detener eso. Claro que me enfermo a mí me han dado 3 neumonías en 10 meses, porque no he dejado de estar en las colonias. Yo me comprometí, aquí y a todas las colonias que humanamente posible fuera, ésta ya habíamos estado aquí en la Carranza en este 18 de marzo. El 18 de marzo es una fecha importante, ya sabemos por qué, ¿verdad? Expropiación petrolera, pero el 18 de marzo de este año le entregó el edificio, El Elefante Blanco del Gobierno del Estado en Tijuana a la UABC, para que ahí manden a los jóvenes a estudiar medicina. ¿Y saben quién se enojaron? Los burócratas, saben que dijeron. ¿Pero cómo vas a regalar el lugar donde trabajamos? Y les dije Pues no es de ustedes, no dice, pero nos queda cerquita de la casa. O sea, les dije y eso les importa más a que un joven uno tenga matrícula más. Bueno es que ya estamos acostumbren, vamos a que se desacostumbren, porque ese edificio que lo hizo con el gobierno, el dinero del gobierno, es dinero de ustedes y, por ende, por ende, regresan a los jóvenes para que se incremente la matrícula. Estas, **estas jornadas van a seguir; llueve o truene o haga mucho aire** (se escuchan aplausos y ovaciones), **porque este gobierno y el que sigue, el que sigue** (Señalando a Marina del Pilar con el dedo índice de su mano izquierda), **sin decir nombres nada más porque luego ya saben, no, oh a donde dice mi dedito,** (Señalando nuevamente a Marina del Pilar con el dedo índice de su mano izquierda) **va a ser, va a continuar con estos proyectos y más que trae ella, no le hace que vayan a llorar,** (Marina del Pilar que se encuentra en el*



presidium se pone de pie y se escuchan aplausos y ovaciones que dicen "Marina", "Marina"), *a ver a ver, a ver, en la campaña me criticaron que las cosas que andaba prometiendo eran una falacia que jamás iba a poder darle a cada uno de los choferes que trabajaron por treinta cuarenta años, unas placas, eh, y venían conmigo, me decían, señor, si va a cumplir?, claro que voy a cumplir, las promesas se hacen para cumplir* (inaudible), *que fue fácil, no fue fácil pero se logró y ahí están los señores con sus placas* (se escuchan aplausos y ovaciones); *hoy platicaba con Marina del tema de ustedes que fueron a verme a Tijuana ayer, y le platicaba de la problemática de los sitios, ella se acaba de comprometer que le va a dar solución a esto aquí en Mexicali junto conmigo. Hablamos de desayunos calientes gratis para los niños. No estamos pagando nosotros. Son gratis porque no se lo cobramos ahorita, pero ya los pagaron sus padres y sus hermanos. Entonces, este es un gobierno que viene a cumplir con todo lo demás que hicieron los demás gobiernos y lo que nosotros cumplimos. Y ahora que venga el presidente, ustedes tienen oportunidad de decirle si en Baja California se está trabajando como se debe de trabajar todos los días. Muchas gracias, pero miren, yo nada más estoy haciendo lo que prometí hasta el último día de mi gestión. Baja California Empieza la transformación. Vienen días muy interesantes en los próximos meses, períodos en que todos ustedes han abierto su conciencia y su corazón para el mejor deseo del Estado y queremos que todos ustedes participen en lo que viene. Así es ustedes. Este noviembre está aquí ustedes votaron por él, le guste o no les guste, a los panuchos. Entonces ya vamos a empezar lo de las jornadas de mini jornadas se van a convertir en jornadas completas. Vamos a estar en Tijuana esta semana, posiblemente el jueves y vamos a regresar. Yo voy a estar aquí si su salud me lo permite todos los sábados para hacer jornadas junto con Marina y todas las diferentes colonias, amigos, muchas gracias no eh tenido la oportunidad de ir a todos los módulos de salud, pero, pero les digo, lo traigo en el corazón y yo sé que Marina nos quiere mucho. Muchas Gracias. Un aplauso para ustedes."*

De igual manera, una parte del evento también fue transmitido por medio del perfil de Facebook denominado Mario Escobedo con la URL <https://www.facebook.com/MarioEscobedoC/videos/176122253966780/?redirect=false>, con una duración de cuarenta y dos minutos con treinta y cinco segundos. Dicho perfil coincide con el nombre y fotografía Mario Escobedo Carignan, Secretario de Economía Sustentable y Turismo del Gobierno del Estado de Baja California.

Refiere que el mobiliario empleado en la realización del mencionado evento, son recursos materiales públicos; y para la instalación del escenario se emplearon recursos humanos adscritos al servicio público; para promover el apoyo a favor de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali y también precandidata al cargo de Gobernadora de Baja California por Morena.



En la URL <https://www.morena.si/wp-content/uploads/2021/01/Registro-Baja-California.pdf> aparece el nombre de Marina del Pilar Ávila Olmeda en la relación de solicitudes de registro aprobadas en el proceso electoral 2020-2021, en el Estado de Baja California.

El primero de mayo, derivado del análisis realizado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y al advertir que entre los procedimientos especiales sancionadores **IEEBC/UTCE/PES/12/2021**, **IEEBC/UTCE/PES/14/2021** y **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**, existe conexidad, en virtud de que en ellos hay elementos que podrían constituir conductas que a juicio de los denunciantes, constituyen violaciones a los principios de imparcialidad, equidad y uso indebido de recursos públicos de conformidad con lo previsto en el artículo 134 constitucional, en relación con el diverso 342, fracción III y IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; es decir, en ellos convergen los elementos que integran la misma figura jurídica, como lo son: la presunta infracción, una misma pretensión, que provienen de una misma causa e iguales hechos, además de que se instauraron en un procedimiento especial sancionador.

En consecuencia, se acumularon los procedimientos especiales sancionadores **IEEBC/UTCE/PES/14/2021** y **IEEBC/UTCE/PES/18/2021** al **IEEBC/UTCE/PES/12/2021**, por ser este el de mayor antigüedad.

En el escrito de queja presentado por el Partido Acción Nacional, radicado bajo la clave **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**, se denuncia a Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California, por las presuntas conductas como lo son intromisión al Proceso Electoral, transgresión al Principio de Imparcialidad, Neutralidad, Equidad en la Contienda y Uso Indebido de recursos públicos y programas sociales, ya que, según el denunciante, se advierten las siguientes conductas:

El trece de febrero, a las doce horas con dieciocho minutos, el Gobernador Jaime Bonilla Valdez, transmitió en vivo un evento oficial del Gobierno de Baja California denominado "*una Jornada por la paz*", realizado en Mexicali, el cual se transmitió en vivo en la cuenta oficial de Facebook de Jaime Bonilla, consultable en <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/vb.557386457610904/2853654994913101> en la descripción de la transmisión dice lo siguiente:





- "#En Vivo | Asistimos a la colonia Carranza de la capital del estado, #Mexicali, para acercar a la ciudadanía los apoyos de la Jornada Por La Paz.
#CuidatePorLoQueMasQuieras #BCGenera #QuedateEnCasa #COVID19"

En el minuto 1:03:18 dijo lo siguiente, se transcribe, y del cual se inserta captura de pantalla correspondiente: "Estas jornadas van a seguir llue... (SE CORTA EL AUDIO) porque este gobierno y el que sigue (APUNTA A LA CANDIDATA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA). Sin decir nombres, porque luego ya saben ¿no? Pero a donde dice mi dedito, a hacer, va a continuar (SE CORTA EL AUDIO) prometiendo una falacia..."

La página de Facebook llamada MF Noticias Mexicali, publicó el clip de lo mencionado con anterioridad, pero sin las fallas de audio que contaba la transmisión en vivo de Jaime Bonilla Valdez, se transcribe, y del cual se inserta captura de pantalla correspondiente:

"Estas jornadas van a seguir llueve o truene o haga mucho aire, porque este gobierno y el que sigue (APUNTA A LA CANDIDATA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA), el que sigue, sin decir nombres nada mas (LA CANDIDADA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA EMPIEZA A AGRADECER A LO LEJOS MIENTRAS LOS ASISTENTES EMPIEZAN A GRITAR "MARINA, MARINA"), porque luego ya saben ¿No? Pero a donde dice mi dedito (VUELVE A APUNTAR A MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA), va a hacer, va continuar con estos proyectos y más los que traiga ella. No lo le hace que vayan a llorar."

El Video esta disponible en dirección electrónica:
<https://www.facebook.com/MendezFierrosNoticiasMexicali/videos/763589821231771>

El denunciante refiere que, de los hechos aludidos, Jaime Bonilla Valdez en su carácter de Gobernador del Estado, transgrede el ordinal 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al estarse entrometiendo en el proceso electoral y estar actuando de forma parcial para favorecer a una candidata a gobernadora.

En el escrito de queja presentado por el Partido Encuentro Solidario, radicado bajo la clave **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**, se denuncia a Jaime Bonilla Valdez,



en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California, por presuntamente vulnerar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda; y en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Munícipe y actual precandidata a la Gubernatura de Baja California por el Partido Morena, por haber ejecutado conductas que constituyen actos anticipados de campaña, dentro del proceso electoral; ya que, según el denunciante, se advierten las siguientes conductas:

Se advierten los mismos hechos y circunstancias precisados en la queja interpuesta por el mismo partido político, identificado con la clave **IEEBC/UTCE/PES/12/2021**.

Aunado a lo anterior, el denunciante precisa que en un fragmento de la videograbación del evento público denunciado también ha sido difundido a través de la plataforma de YouTube en el canal de **PeriodismoNegro.Mx** con la dirección https://www.youtube.com/watch?v=5E1Gtps_ol4&feature=emb_title, publicado el trece de febrero.

Video de 02:35 (dos minutos con treinta y cinco segundos) (Minuto 1:03.17) Aparece la imagen en vivo del Gobernador de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, está de pie, frente a un atril con micrófono y menciona lo siguiente:

"...estas, estas jornadas van a seguir; llueve o truene o haga mucho aire (se escuchan aplausos y ovaciones), porque este gobierno y el que sigue, el que sigue (Señalando a Marina del Pilar con el dedo índice de su mano izquierda), sin decir nombres nada más porque luego ya saben, no, oh a donde dice mi dedito, (Señalando nuevamente a Marina del Pilar con el dedo índice de su mano izquierda) va a ser, va a continuar con estos proyectos y más que trae ella, no le hace que vayan a llorar, (Marina del Pilar que se encuentra en el presidium se pone de pie y se escuchan aplausos y ovaciones que dicen "Marina", "Marina"), a ver a ver, a ver, en la campaña me criticaron que las cosas que andaba prometiendo eran una falacia que jamás iba a poder darle a cada uno de los choferes que trabajaron por treinta cuarenta años, unas placas, eh, y venían conmigo, me decían, señor, si va a cumplir?, claro que voy a cumplir, las promesas se hacen para cumplir (inaudible), que fue fácil, no fue fácil pero se logró y ahí están los señores con sus placas (se escuchan aplausos y ovaciones); hoy platicaba con Marina del tema de ustedes que fueron a verme a Tijuana ayer, y le platicaba de la problemática de los sitios, ella se acaba de comprometer que le va a dar solución a esto aquí en Mexicali junto conmigo..."

Al administrarse el contenido de los dos videos, se demuestra que su contenido es cierto, que existe la conducta y que las expresiones verbales fueron realizadas por los hoy denunciados en un evento público (mitin) y difundidas a través de internet en las plataformas de Facebook y YouTube antes citadas.



TERCERO. Revisado el expediente, se advierte que obran en el sumario los elementos siguientes:

1. **Escrito de queja**², recibido en el Instituto Electoral del Estado de Baja California el diecisiete de febrero, interpuesto Andrea Chairez Guerra, en su carácter de representante propietaria del Partido Encuentro Solidario. Agregando para ello, unidad de almacenamiento USB, Kingston DataTraveler G4 de 16 GB.
2. **Acuerdo de radicación**³ de la denuncia, de dieciocho de febrero, en que, entre otras cosas, se acordó: registrarla con el número de expediente **IEEBC/UTCE/PES/12/2021**; diligencia de verificación de cuatro ligas electrónicas; diligencias de verificación y certificación de la existencia de los hechos denunciados, almacenados en memoria USB, Kingston DataTraveler G4 de 16 GB; requirió información a Facebook INC y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Locales Electorales (SIVOPLE). Reservándose el dictado de las medidas cautelares; el trámite de la admisión; así como el emplazamiento correspondiente, y la admisión de las pruebas aportadas por el promovente en su escrito inicial de queja. Se realiza la incorporación legal del material probatorio recabado en el Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2021.
3. **Oficio SGC/SSJE/DA/0128/2021**⁴, de tres de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/080/2021, de veintisiete de enero.
4. **Oficio 005-2021**⁵, de treinta y uno de enero, signado por el Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Baja California, firmando por ausencia Jaqueline Gutiérrez C, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/070/2020, de veintiocho de enero.
5. **Acta circunstanciada de dieciocho de febrero**⁶, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC79/18-02-2021, suscrita por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso, relativo a la diligencia de verificación de los

² Consultable de foja 02 a la 31 del Anexo I del expediente principal.

³ Visible de foja 32 a la 34 del Anexo I del expediente principal.

⁴ Visible a foja 35 del Anexo I del expediente principal.

⁵ Visible a foja 37 del Anexo I del expediente principal.

⁶ Consultable de foja 38 a la 42 del Anexo I del expediente principal.



hechos denunciados, para constatar las ligas electrónicas, ordenadas en el punto quinto, del acuerdo de dieciocho de febrero.

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2853654994913101>
- <https://www.facebook.com/MarioEscobedoC/videos/176122253966780/?redirect=false>
- <https://morena.si>
- <https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01Registro-Baja-California.pdf>

6. **Acta circunstanciada de diecinueve de febrero**⁷, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC83/19-02-2021, suscrita por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso, relativo a las diligencias de verificación del medio magnético USB, ordenada en el punto sexto del acuerdo de dieciocho de febrero.

7. **Acuerdo de veinte de febrero**⁸, a efecto de verificar y certificar de la existencia de los hechos denunciados, se ordenó analizar en el apartado de transparencia de los perfiles de la red social Facebook <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/> y <https://www.facebook.com/MarioEscobedoC/>; requerimiento de información a Jaime Bonilla Valdez; se reservó el dictado de medidas cautelares, admisión, emplazamiento y admisión de pruebas aportadas por el promovente en su escrito inicial.

8. **Acta circunstanciada de veinte de febrero**⁹, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC85/20-02-2021, suscrita por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso, relativo a la verificación de los hechos denunciados en el apartado de transparencia de perfiles de la red social Facebook, ordenada en el punto primero del acuerdo de veinte de febrero.

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/>
- <https://www.facebook.com/MarioEscobedoC/>

9. **Acuerdo de admisión de la denuncia**¹⁰, de veintiuno de febrero, que, entre otras cosas, se acordó la procedibilidad de la denuncia, relativas a la forma; medios de prueba aportadas por el denunciante y solicitud de medidas cautelares; la admisión de la denuncia; ordena elaborar el proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares y se reservó el

⁷ Consultable de foja 44 a la 48 del Anexo I del expediente principal.

⁸ Consultable de foja 49 a la 50 del Anexo I del expediente principal.

⁹ Consultable de foja 51 a la 53 del Anexo I del expediente principal.

¹⁰ Consultable a foja 58 del Anexo I del expediente principal.



emplazamiento de las partes, en tanto se concluya con la etapa de investigación y obre todos los medios de prueba, relativos a la responsabilidad, capacidad económica y beneficio o lucro, según corresponda.

10. **Punto de Acuerdo de veintitrés de febrero**¹¹, suscrito por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Consejo General del Instituto Electoral de Baja California, relativo a "Determinar la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Encuentro Solidario, y por otro lado, negar la adopción de medidas cautelares de oficio, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/12/2021".
11. **Oficio SGC/SSJE/DA/0252/2021**¹², de veinticinco de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/346/2021, de veinte de febrero.
12. **Acuerdo**¹³, de primero de marzo, de la recepción y glosa del oficio SGC/SSJE/DA/0252/2021, de veinticinco de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información solicitado en oficio IEEBC/UTCE/346/2021, de veinte de febrero.
13. **Escrito**¹⁴, de dos de marzo, signado por Andrea Chairez Guerra, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario, referente a la interposición del recurso de inconformidad en contra del Punto de Acuerdo, de veintitrés de febrero, por el que la autoridad responsable determinó la improcedencia y negativa de las medidas cautelares dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/12/2021.
14. **Escrito**¹⁵, de dos de marzo, signado por Francisco Javier Tenorio Andujar, en su carácter de representante propietario y suplente del Partido Político Morena, correspondiente al escrito de Tercero Interesado frente al recurso de inconformidad promovido por el Partido Encuentro Solidario, para impugnar el punto de acuerdo de veintitrés de febrero, por el que se determina la improcedencia y negativa de las medidas cautelares solicitadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/10/2021 (sic).

¹¹ Consultable a foja 60 a 83 del Anexo I del expediente principal.

¹² Consultable de foja 97 a la 99 del Anexo I del expediente principal.

¹³ Consultable a foja 101 del Anexo I del expediente principal.

¹⁴ Consultable a foja 102 del Anexo I del expediente principal.

¹⁵ Consultable de foja 104 a la 105 del Anexo I del expediente principal.



15. Oficio PES/BC/CJ/057/2021¹⁶, de once de marzo, signado por Andrea Chairez Guerra, en carácter de Representante Propietaria del Partido Político Nacional "Encuentro Solidario", solicitando copia certificada de lo actuado en los expedientes:

- IEEBC/UTCE/PES/12/2021;
- IEEBC/UTCE/PES/19/2021;
- IEEBC/UTCE/PES/21/2021;
- IEEBC/UTCE/PES/24/2021;
- IEEBC/UTCE/PES/29/2021, y
- IEEBC/UTCE/PES/34/2021.

16. Acuerdo de trece de marzo¹⁷, de la recepción y glosa del oficio IEEBC/SE/1792/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual remite oficio PES/BC/CJ/057/2021, emitido por la representación del Partido Político Morena, solicitando copia certificada de lo actuado en diversos expedientes.

17. Certificación¹⁸, de diecinueve de abril, realizada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de la impresión del correo electrónico enviado por Miguel Ángel Baltazar Velásquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que envía respuesta de Facebook INC, al requerimiento ordenado en el IEEBC/UTCE/PES/12/2021, constante de seis fojas útiles, en relación a la solicitud de información de la cuenta comercial de las siguientes URLs de Facebook:

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2853654994913101>
- https://www.facebook.com/MarioEscobedoC/videos/176122253966780/?r_edirect=false

18. Oficio SEST/254/2304/2021¹⁹, de veintitrés de abril, por el cual Mario Jesús Escobedo Carignan, titular de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, da cumplimiento al requerimiento de información precisado en oficio IEEBC/UTCE/1253/2021.

19. Acuerdo²⁰, de diecinueve de abril, de la recepción y glosa del escrito de la impresión del correo electrónico enviado por Miguel Ángel Baltazar Velásquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que envía respuesta de Facebook INC, al

¹⁶ Consultable a foja 107 del Anexo I del expediente principal.

¹⁷ Consultable a foja 108 del Anexo I del expediente principal.

¹⁸ Consultable en sobre rotulado con la leyenda "información confidencial", en foja 113 del Anexo I del expediente principal.

¹⁹ Consultable de foja 115 a la 116 del Anexo I del expediente principal.

²⁰ Consultable a foja 117 del Anexo I del expediente principal.



requerimiento ordenado en el IEEBC/UTCE/PES/12/2021; requerimiento de información en relación a un perfil de la red social de Facebook, al titular de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, Mario Escobedo Carignan; reservándose el emplazamiento de las partes; reserva de la admisión de las pruebas aportadas por el promovente en el escrito de queja, hasta el momento de la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos.

20. **Acuerdo**²¹, de veintitrés de abril, de la recepción y glosa del oficio SEST/254/2304/2021, suscrito por Mario Jesús Escobedo Carignan, titular de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, da cumplimiento al requerimiento del punto tercero del acuerdo de diecinueve de abril.

21. **Acuerdo de acumulación y de la Audiencia de Pruebas y Alegatos Virtual**²², de primero de mayo, que entre otras cosas se acuerda la acumulación de los expedientes IEEBC/UTCE/PES/14/2021 y IEEBC/UTCE/PES/18/2021 al IEEBC/UTCE/12/2021, por ser este el de mayor antigüedad; señaló día y hora para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos Virtual; ordenó el emplazamiento de forma personal a Jaime Bonilla Valdez, Juan Antonio Guízar Mendía y Marina del Pilar Ávila Olmeda; se ordenó citar a la parte denunciante mediante el correo institucional al Partido Encuentro Solidario y al Partido Acción Nacional.

22. **Escrito de queja**²³ con sello de recepción del Instituto Electoral del Estado de Baja California, de dieciocho de febrero, interpuesto por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional. Agregando unidad de almacenamiento USB, Kingston DTSWIVL de 32 GB.

23. **Acuerdo de radicación de la denuncia**²⁴, de dieciocho de febrero, en que, entre otras cosas, se acordó: registrar la denuncia con el número de expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**; diligencia de verificación de seis videos alojados en ligas electrónicas y cuatro direcciones electrónicas; diligencias de verificación y certificación de la existencia de los hechos denunciados, por lo que se ordena analizar el contenido de las imágenes que se encuentran en el escrito de denuncia, así como de la memoria USB, Kingston DTSWIVL de 32 GB; requirió información a Facebook INC y al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Locales Electorales (SIVOPLE).

²¹ Consultable a foja 118 del Anexo I del expediente principal.

²² Consultable de foja 119 a la 122 del Anexo I del expediente principal.

²³ Consultable de foja 124 a la 140 del Anexo I del expediente principal.

²⁴ Visible de foja 142 a la 144 del Anexo I del expediente principal.



Reservándose el trámite de la admisión, así como el emplazamiento correspondiente, y la admisión de las pruebas aportadas por el promovente en su escrito inicial de queja; incorporación legal del material probatorio del expediente IEEBC/UTCE/PES/03/2021; se reservó el dictado de medidas cautelares, admisión, emplazamiento y admisión de pruebas aportadas por el promovente en su escrito inicial de queja.

24. Oficio SGC/SSJE/DA/0128/2021²⁵, de tres de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/080/2021, de veintisiete de enero.

25. Oficio 005-2021²⁶, de treinta y uno de enero, signado por el Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Baja California, firmando por ausencia Jaqueline Gutiérrez C, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/070/2020, de veintiocho de enero.

26. Acta circunstanciada de veintidós de febrero²⁷, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC93/22-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a la diligencia de verificación, ordenada en el punto quinto, del acuerdo de dieciocho de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**.

- <https://www.facebook.com/watch/?v=1025214047898203>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/4169765629716699/>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/292675812018671>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/1371254209878851>
- <https://www.facebook.com/557386457610904/videos/262955815216968>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/vb.557386457610904/285365499491>

27. Acta circunstanciada de dieciocho de febrero²⁸, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC80/18-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a la diligencia de verificación, de las páginas de internet, ordenada en el punto sexto, del acuerdo de dieciocho de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**.

²⁵ Visible a foja 145 del Anexo I del expediente principal.

²⁶ Visible a foja 147 del Anexo I del expediente principal.

²⁷ Consultable de foja 149 a la 156 del Anexo I del expediente principal.

²⁸ Consultable de foja 157 a la 158 del Anexo I del expediente principal.



- <https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2019/Noviembre&nombreArchivo=Periodico-52-CXXVI-2019118-INDICE.pdf&descarga=false>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/>
- <https://www.facebook.com/BC.Gobierno/>

28. Acta circunstanciada de dieciocho de febrero²⁹, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC81/18-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a la diligencia de verificación, de la página de internet, ordenada en el punto séptimo, del acuerdo de dieciocho de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**.

- <https://www.facebook.com/mendezFierrosNoticiasMexicali/videos/763589821231771>

29. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero³⁰, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC103/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a la diligencia de verificación de las imágenes insertas en el escrito de denuncia, ordenada en el punto octavo, del acuerdo de dieciocho de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**.

30. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero³¹, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC102/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a las diligencias de verificación del medio magnético USB, ordenada en el punto noveno, del acuerdo de dieciocho de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**.

31. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero³², con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC101/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a las diligencias de verificación en transparencia de página de Facebook, ordenada en el punto duodécimo, del acuerdo de dieciocho de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**, del siguiente enlace:

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/>

32. Acuerdo de admisión de la denuncia³³, de veinticuatro de febrero, del expediente **IEEBC/UTCE/PES/14/2021**, que, entre otras cosas, se acordó la

²⁹ Consultable de foja 159 a la 160 del Anexo I del expediente principal.

³⁰ Consultable de foja 161 a la 163 del Anexo I del expediente principal.

³¹ Consultable de foja 164 a la 165 del Anexo I del expediente principal.

³² Consultable de foja 166 a la 168 del Anexo I del expediente principal.

³³ Consultable a foja 169 del Anexo I del expediente principal.



procedibilidad de la denuncia, relativas a la forma; medios de prueba aportadas por la denunciante y solicitud de medidas cautelares; la admisión de la denuncia; ordena elaborar el proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares y se reservó el emplazamiento de las partes, en tanto se concluya con la etapa de investigación y obre todos los medios de prueba, relativos a la responsabilidad, capacidad económica y beneficio o lucro, según corresponda, y se reservó la admisión y desahogo de las pruebas aportadas por el promovente.

33. Punto de Acuerdo de veintiséis de febrero³⁴, suscrito por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Consejo General del Instituto Electoral de Baja California, relativo a “Determinar la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/14/2021”.

34. Certificación³⁵, de veintitrés de abril, realizada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de la impresión del correo electrónico enviado por Miguel Ángel Baltazar Velásquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que envía respuesta de Facebook INC, al requerimiento ordenado en el IEEBC/UTCE/PES/14/2021, constante de seis fojas útiles, en relación a la solicitud de información de la cuenta comercial de las siguientes URLs de Facebook:

- <https://www.facebook.com/watch/?v=1025214047898203>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/4169765629716699/>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/292675812018671>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/1371254209878851>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/262955815216968>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/vb.557386457610904/2853654994913101>

³⁴ Consultable a foja 171 a 200 del Anexo I del expediente principal.

³⁵ Consultable en sobre rotulado con la leyenda “información confidencial”, en foja 207 del Anexo I del expediente principal.



- 35. Acuerdo³⁶**, de veintitrés de abril, de la recepción y glosa del escrito de la impresión del correo electrónico enviado por Miguel Ángel Baltazar Velásquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que envía respuesta de Facebook INC, al requerimiento ordenado en el IEEBC/UTCE/PES/14/2021.
- 36. Escrito de queja³⁷** con sello de recepción del Instituto Electoral del Estado de Baja California, de veinte de febrero, interpuesto Andrea Chairez Guerra, en su carácter de representante propietaria del Partido Encuentro Solidario. Agregando unidad de almacenamiento USB, Kingston DataTraveler G4 de 16 GB.
- 37. Acuerdo de radicación³⁸** de la denuncia, de veintitrés de febrero, en que, entre otras cosas, se acordó: registrar la denuncia con el número de expediente IEEBC/UTCE/PES/18/2021; diligencia de verificación de dos videos alojados en ligas electrónicas y de tres direcciones electrónicas; diligencias de verificación y certificación de la existencia de los hechos denunciados por lo que se ordena analizar la memoria USB, Kingston DataTraveler G4 de 16 GB; requirió información a Facebook INC y al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Locales Electorales (SIVOPLE); ordenó requerimientos de información a Jaime Bonilla Valdez y Marina del Pilar Ávila; reservándose el trámite de la admisión, así como el emplazamiento correspondiente, y la admisión de las pruebas aportadas por el promovente en su escrito inicial de queja. Y la incorporación legal del material probatorio del expediente IEEBC/UTCE/PES/03/2021.
- 38. Oficio SGC/SSJE/DA/0128/2021³⁹**, de tres de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/080/2021, de veintisiete de enero.
- 39. Oficio 005-2021⁴⁰**, de treinta y uno de enero, signado por el Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Baja California, firmando por ausencia Jaqueline Gutiérrez C, dando respuesta al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/070/2020, de veintiocho de enero.
- 40. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero⁴¹**, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC95/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas

³⁶ Consultable a foja 208 del Anexo I del expediente principal.

³⁷ Consultable de foja 210 a la 242 del Anexo I del expediente principal.

³⁸ Visible de foja 244 a la 246 del Anexo I del expediente principal.

³⁹ Visible a foja 247 del Anexo I del expediente principal.

⁴⁰ Visible a foja 248 del Anexo I del expediente principal.

⁴¹ Consultable de foja 251 a la 254 del Anexo I del expediente principal.



Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a la diligencia de verificación, ordenada en el punto quinto, del acuerdo de veintitrés de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**.

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/28536549994913101>
- https://www.youtube.com/watch?v=5E1Gtps_o14&feature=emb_title

41. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero⁴², con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC96/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a la diligencia de verificación, de las páginas de internet, ordenada en el punto sexto, del acuerdo de veintitrés de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**.

- <https://morena.si>
- <https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01Registro-Baja-California.pdf>
- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/>

42. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero⁴³, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC98/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a las diligencias de verificación del medio magnético USB, ordenada en el punto séptimo, del acuerdo de veintitrés de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**.

43. Acta circunstanciada de veintitrés de febrero⁴⁴, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC99/23-02-2021, suscrita por Mónica Vargas Loza, Profesionista Especializado y Oficial Electoral, relativo a las diligencias de verificación en transparencia de página de Facebook, ordenada en el punto duodécimo, del acuerdo de veintitrés de febrero, dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**, del siguiente enlace:

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/>

44. Acuerdo de veinticuatro de febrero⁴⁵, de la incorporación legal del material probatorio recabado en el Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/02/2021, relativo a actos anticipados de campaña; y oficio IEEBC/SE/1091/2021, del aviso de no precampaña presentado por Morena y oficio CPPyF/062/2021 de tres de febrero, signado por la Coordinadora de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al registro de Marina del Pilar Ávila Olmeda.

⁴² Consultable de foja 255 a la 256 del Anexo I del expediente principal.

⁴³ Consultable de foja 257 a la 260 del Anexo I del expediente principal.

⁴⁴ Consultable de foja 261 a la 263 del Anexo I del expediente principal.

⁴⁵ Consultable a foja 264 del Anexo I del expediente principal.



- 45. Copia certificada de veinticuatro de febrero⁴⁶**, constante de cuatro fojas, realizado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **del oficio CPPyF/062/2021** de tres de febrero, signado por la Coordinadora de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al registro de Marina del Pilar Ávila Olmeda.
- 46. Copia certificada de veinticuatro de febrero⁴⁷**, constante de tres fojas, realizado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **del oficio IEEBC/SE/1091/2021**, de tres de febrero, relativo al informe de Morena sobre no realización de precampaña en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- 47. Acuerdo de admisión de la denuncia⁴⁸**, de veinticuatro de febrero, del expediente **IEEBC/UTCE/PES/18/2021**, que, entre otras cosas, se acordó la procedibilidad de la denuncia, relativas a la forma; medios de prueba aportadas por el denunciante y solicitud de medidas cautelares; la admisión de la denuncia; ordena elaborar el proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares y se reservó el emplazamiento de las partes, en tanto se concluya con la etapa de investigación y obre todos los medios de prueba, relativos a la responsabilidad, capacidad económica y beneficio o lucro, según corresponda y se reservó la admisión y desahogo de pruebas aportadas por el promovente en su escrito inicial de queja.
- 48. Punto de Acuerdo de veintidós de febrero⁴⁹**, suscrito por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Consejo General del Instituto Electoral de Baja California, relativo a "Determinar la improcedencia, y por otro se niegan la adopción de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Encuentro Solidario, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/18/2021".
- 49. Certificación⁵⁰**, de veintiséis de febrero, signada por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, informando que del Punto de Acuerdo, suscrito por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Consejo General del Instituto Electoral de Baja California, relativo a "Determinar la improcedencia, y por otro se niegan la adopción de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Encuentro Solidario, dentro del procedimiento especial sancionador

⁴⁶ Consultable de foja 265 a la 270 del Anexo I del expediente principal.

⁴⁷ Consultable de foja 271 a la 274 del Anexo I del expediente principal.

⁴⁸ Consultable a foja 279 del Anexo I del expediente principal.

⁴⁹ Consultable de foja 285 a la 309 del Anexo I del expediente principal.

⁵⁰ Consultable a foja 310 del Anexo I del expediente principal.



IEEBC/UTCE/PES/18/2021, que a la foja cuarenta y nueve dice veintidós de febrero, y debe decir veintiséis de febrero.

50. Oficio SGC/SSJE/DA/270/2021⁵¹, de veintiséis de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado, da respuesta en representación del Gobernador del Estado, al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/398/2021, de veintitrés de febrero, recaído en el expediente IEEBC/UTCE/PES/18/2021.

51. Oficio SGC/SSJE/DA/0269/2021⁵², de veintiséis de febrero, signado por Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado, designando a José Ángel Arreola Bañuelos para brindar atención vía telefonía y por correo electrónico, a efecto de atender al requerimiento de información emitido en oficio IEEBC/UTCE/398/2021, de veintitrés de febrero, recaído en el expediente IEEBC/UTCE/PES/18/2021

52. Oficio IEEBC/SE/1501/2021⁵³, de tres de marzo, signado por el Secretario Ejecutivo, del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual remite a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Recurso de Inconformidad presentado por la representación del Partido Encuentro Solidario, en contra del Punto de acuerdo de fecha veintiséis de febrero.

53. Certificación de ocho de marzo⁵⁴, signada por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, informando que el plazo concedido para que Marina del Pilar Ávila Olmeda de cumplimiento al requerimiento de información precisado en oficio IEEBC/UTCE/397/2021, feneció el veintiocho de febrero; certificando que no presento escrito alguno.

54. Acuerdo de requerimiento⁵⁵, de ocho de marzo, requiriendo nuevamente a Jaime Bonilla Valdez y a Marina del Pilar Ávila Olmeda, a efecto de que proporcionen la información precisada.

55. Acuerdo⁵⁶, de diecisiete de marzo, en el que se instruye notificar oficio IEEBC/UTCE/562/2021 y requerimiento de ratificación de domicilio procesal a Marina del Pilar Ávila Olmeda.

56. Oficio SGC/SSJE/DA/0346/2021⁵⁷, de dieciocho de marzo, signado por Alfredo Estrada Caravantes, en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/0561/2021, de dieciséis de enero.

⁵¹ Visible a foja 318 del Anexo I del expediente principal.

⁵² Visible de foja 320 a la 321 del Anexo I del expediente principal.

⁵³ Visible de foja 322 a la 332 del Anexo I del expediente principal.

⁵⁴ Visible a foja 333 del Anexo I del expediente principal.

⁵⁵ Visible de foja 334 a la 335 del Anexo I del expediente principal.

⁵⁶ Visible a foja 342 del Anexo I del expediente principal.

⁵⁷ Visible de foja 352 a la 353 del Anexo I del expediente principal.



- 57. Acuerdo⁵⁸**, de diecinueve de marzo, de la recepción y glosa del oficio SGC/SSJE/DA/0346/2021, de dieciocho de marzo, signado por Alfredo Estrada Caravantes, en representación del Gobernador del Estado de Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/0561/2021, de dieciséis de enero.
- 58. Escrito de veintiuno de marzo⁵⁹**, remitido por Marina del Pilar Ávila Olmeda, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/562/2021.
- 59. Acuerdo⁶⁰**, de veintinueve de marzo, de la recepción y glosa del escrito remitido por Marina del Pilar Ávila Olmeda, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/562/2021, y el requerimiento de información a la Tesorería Municipal de Mexicali.
- 60. Oficio TES/JUR/1852/2021⁶¹**, de treinta y uno de marzo, remitido por Víctor Daniel Amador Barragán, Tesorero Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/826/2021.
- 61. Acuerdo⁶²**, de siete de abril, de la recepción y glosa del oficio TES/JUR/1852/2021 remitido por remitido por Víctor Daniel Amador Barragán, Tesorero Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/826/2021; y requerimiento de información a la Coordinación de Atención Ciudadana del XXIII Ayuntamiento de Mexicali; al DIF Municipal de Mexicali, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y a Bienestar Social Municipal de Mexicali.
- 62. Oficio AC/0618/2021⁶³**, de nueve de abril, remitido por Elia Barragán Ochoa, Coordinadora de Atención Ciudadana, Oficina de la Presidencia Municipal 23 Ayuntamiento de Mexicali, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/1085/2021.
- 63. Oficio DIR/BISOM/167/2021⁶⁴**, de trece de abril, remitido por Karen Alejandra Solano Osuna, Directora Bienestar Social Municipal de Mexicali, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/1088/2021.

⁵⁸ Visible a foja **355** del Anexo I del expediente principal.

⁵⁹ Visible a foja **357** del Anexo I del expediente principal.

⁶⁰ Consultable a foja **358** del Anexo I del expediente principal.

⁶¹ Visible a foja **361** del Anexo I del expediente principal.

⁶² Consultable de foja **362 a la 363** del Anexo I del expediente principal.

⁶³ Visible de foja **369 a la 374** del Anexo I del expediente principal.

⁶⁴ Visible de foja **376 a la 382** del Anexo I del expediente principal.



64. Acuerdo⁶⁵, de catorce de abril, de la recepción y glosa de los oficios AC/0618/2021, de nueve de abril, suscrito por Elia Barragán Ochoa, Coordinadora de Atención Ciudadana, Oficina de la Presidencia Municipal 23 Ayuntamiento de Mexicali y Oficio DIR/BISOM/167/2021, de trece de abril, remitido por Karen Alejandra Solano Osuna, Directora Bienestar Social Municipal de Mexicali.

65. Oficio DIF/DG/078/2021⁶⁶, de veintitrés de abril, remitido por Abrika Arianne Ortega Juvera, Directora del Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, dando respuesta al requerimiento de información emitido mediante oficio IEEBC/UTCE/1086/2021.

66. Certificación⁶⁷, de diecinueve de abril, realizada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de la impresión del correo electrónico enviado por Miguel Ángel Baltazar Velásquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica del Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que envía respuesta de Facebook INC, al requerimiento ordenado en el IEEBC/UTCE/PES/18/2021, constante de cuatro fojas útiles, en relación a la solicitud de información de la cuenta comercial de las siguientes URLs de Facebook:

- <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2853654994913101>

67. Certificación de veintitrés de abril⁶⁸, signada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, informando que el plazo concedido para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali de cumplimiento al requerimiento de información precisado en oficio IEEBC/UTCE/1087/2021, feneció el once de abril; certificando que no presento escrito alguno.

68. Acuerdo⁶⁹, de veintitrés de abril, de la recepción y glosa de la impresión del correo electrónico enviado por Miguel Ángel Baltazar Velásquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica del Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que envía respuesta de Facebook INC, al requerimiento ordenado en el IEEBC/UTCE/PES/18/2021, constante de cuatro fojas útiles, en relación a la solicitud de información de la cuenta comercial de las

⁶⁵ Consultable a foja 383 del Anexo I del expediente principal.

⁶⁶ Visible de foja 385 a la 387 del Anexo I del expediente principal.

⁶⁷ Consultable en sobre rotulado con la leyenda "información confidencial", en foja 389 del Anexo I del expediente principal.

⁶⁸ Visible a foja 390 del Anexo I del expediente principal.

⁶⁹ Consultable a foja 391 del Anexo I del expediente principal.



siguientes URLs de Facebook,

<https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2853654994913101>,

dando cumplimiento a lo establecido en el punto decimotercero, del acuerdo dictado el veintitrés de febrero; y ordena diligencias para que se analice el contenido de las imágenes insertas en los anexos de los informes de autoridad siguientes:

- Oficio AC/0618/2021, suscrito por Elia Barragán Ochoa, Coordinadora de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, recibido por esta Unidad el nueve de abril.
- Oficio DIR/BISOM/167/2021, suscrito por Karen Alejandra Solano Osuna, Directora de Bienestar Social Municipal, recibido por esta Unidad el trece de abril.
- Oficio DIF/DG/078/2021, suscrito por Abrika Arianne Ortega Juvera, directora del Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, recibido por esta Unidad el veintitrés de abril.

69. **Acta circunstanciada de tres de mayo**⁷⁰, con número de identificación IEEBC/SE/OE/AC347/03-05-2021, suscrita por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativo a las diligencias de verificación de las imágenes insertas en los anexos de los informes de autoridad, ordenada en el punto cuarto, del acuerdo de veintitrés de abril, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/18/2021.

70. **Certificación de tres de mayo**⁷¹, signada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del Formato de Manifestación de Aceptación para el uso de correo electrónico para notificaciones, signado por la representación del Partido Encuentro Social, de veintiséis de marzo, constante de una foja útil solo por el anverso.

71. **Certificación de tres de mayo**⁷², signada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del Formato de Manifestación de Aceptación para el uso de correo electrónico para notificaciones, signado por la representación del Partido Acción Nacional, de cinco de abril, constante de una foja útil solo por el anverso.

72. **Certificación de tres de mayo**⁷³, signada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, del Instituto

⁷⁰ Consultable de foja 392 a la 395 del Anexo I del expediente principal.

⁷¹ Visible a foja 396 del Anexo I del expediente principal.

⁷² Visible a foja 397 del Anexo I del expediente principal.

⁷³ Visible a foja 398 del Anexo I del expediente principal.



Estatel Electoral de Baja California, del oficio CPPyF/184/2021, de veintidós de marzo, signado por la Coordinadora de Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio del cual adjunta expedientes de las solicitudes de registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Baja California, constante de una foja útil solo por el anverso.

73. Certificación de tres de mayo⁷⁴, signada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del expediente de solicitud de registro de candidatura de la gubernatura del Estado de Baja California de Marina del Pilar Ávila Olmeda, signada por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el veintitrés de marzo, constante de dieciocho fojas útiles por anverso y reverso.

74. Certificación de tres de mayo⁷⁵, signada por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del Punto de Acuerdo que resuelve la "Solicitud de registro de la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, como candidata a la Gubernatura del Estado Postulada por la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California", el treinta y uno de marzo, constante de siete fojas útiles por anverso y reverso y una solo por el anverso.

75. Escrito⁷⁶, de seis de mayo, presentado por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, de los Alegatos que refuerzan lo argumentado en la denuncia presentada en contra de Jaime Bonilla Valdez.

76. Escrito⁷⁷, de seis de mayo, signado por Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado, en representación del Secretario General de Gobierno, dando contestación a los Procedimientos Especiales Sancionadores, por actos presuntamente transgresores a las normas de naturaleza electoral.

77. Certificación de seis de mayo⁷⁸, signada por Karen Marcela Viramontes Rivera, Técnica de lo Contencioso Electoral y Oficial Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, manifestando que los folios testados con línea roja del expediente principal en el que se actúa, fueron modificados en razón de la acumulación de expedientes.

⁷⁴ Visible en sobre amarillo con la leyenda "Información Confidencial" visible a foja 399 del Anexo I del expediente principal.

⁷⁵ Visible de foja 400 a la 408 del Anexo I del expediente principal.

⁷⁶ Visible de foja 434 a la 438 del Anexo I del expediente principal.

⁷⁷ Visible de foja 452 a la 462 del Anexo I del expediente principal.

⁷⁸ Visible a foja 464 del Anexo I del expediente principal.



78. Escrito⁷⁹, de seis de mayo, signado por Juan Antonio Guízar Mendía, Coordinador de Comunicación Social, dando contestación a los Procedimientos Especiales Sancionadores, por actos presuntamente transgresores a las normas de naturaleza electoral.

79. Audiencia de pruebas y alegatos virtual⁸⁰, la cual tuvo verificativo el siete de mayo, en la que, entre otras cosas, se hizo constar la comparecencia de forma oral de Adolfo Díaz Farfán, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California del Partido Encuentro Solidario; la comparecencia por escrito de Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; la comparecencia por escrito de Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado en representación de Jaime Bonilla Valdez; y la comparecencia por escrito de Juan Antonio Guízar Mendía, Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Baja California; la incomparecencia de Marina del Pilar Ávila Olmeda; ratificación de la denuncia y pruebas de la parte denunciante; contestación de la denuncia; admisión y desahogo de pruebas de: Partido Encuentro solidario, se admiten documentales públicas; Partido Acción Nacional, se admiten pruebas técnicas, documental pública, inspección, instrumental de actuaciones y presuncional; de Juan Antonio Guízar Mendía, se admite las prueba instrumental de actuaciones, presuncional en su doble aspecto legal y humana, y documental pública; y las pruebas recabadas por la autoridad electoral,

CUARTO. Revisado el expediente, se advierte que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **omitió** realizar sendas diligencias de investigación preliminar relativas a los hechos denunciados, en virtud de que la conducta denunciada en contra de:

A) **Jaime Bonilla Valdez**, en su carácter de Gobernador del Estado, y a la **Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Baja California**, por actos que presuntamente constituyen uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las fracciones III y IV del artículo 342 de la Ley Electoral, con posible impacto en el proceso electoral que se está desarrollando en esta entidad, y

⁷⁹ Visible de foja 466 a la 477 del Anexo I del expediente principal.

⁸⁰ Consultable de foja 478 a 492 del Anexo I del expediente principal.



B) **Marina del Pilar Ávila Olmeda**, Presidenta Municipal de Mexicali, por supuestos actos anticipados de campaña, previstos en el artículo 339, fracciones I y II, de la Ley Electoral; distinguiéndose las inconsistencias que a continuación se denotan:

A. De los autos se advierte que, el primero de mayo se acordó señalar para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos el siete de mayo.

Sin embargo, la autoridad instructora no integró debidamente el expediente de mérito, al no agregar a autos, el documento (nombramiento) por el cual se acredite el reconocimiento de la personería de Adolfo Díaz Farfán, como representante suplente del Partido Encuentro Solidario, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Esto, porque tras una revisión exhaustiva, se advierte el reconocimiento de la personería de Andrea Chairez Guerra, como Representante Propietaria del referido partido político, así como la acreditación como tal, emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, no así de Adolfo Díaz Farfán o la presentación de algún documento que lo acredite.

Esto porque del artículo 60, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, contempla que la o el quejoso y la o el denunciado podrán comparecer a la audiencia por medio de representantes o apoderados, quienes deberán presentar los documentos que los acrediten al inicio de la audiencia y en el acta se asentará razón de esa circunstancia.

Situación que no aconteció, por ello, a efecto de salvaguardar la garantía de audiencia y debido proceso del denunciante, esta ponencia considera que deberá la autoridad instructora señalar nueva fecha para audiencia de pruebas y alegatos, a efecto citar al denunciante y emplazar a los denunciados, al no cumplirse con las formalidades esenciales de procedimiento. Diligencia que deberá subsanarse, para no hacer nugatorio la garantía de audiencia y debido proceso (*ratificar su denuncia y formular sus alegatos*) del denunciante.

B. Al análisis y revisión del expediente, no se advierte que la autoridad instructora haya ordenado requerimientos de información, a diversas



autoridades a efecto de tener elementos de convicción y certeza, si los servidores públicos utilizaron recursos públicos en los hechos denunciados, por lo que deberá proceder en consecuencia.

- C. Se desprende de autos que no obra constancia en los archivos del Instituto Estatal Electoral, si la denunciada **Marina del Pilar Ávila Olmeda** se encuentra actualmente registrada como aspirante o candidata de algún Partido Político, alguna Candidatura Independiente o Coalición en el presente proceso electoral.
- D. **Omitió** agregar al expediente copia certificada de disco compacto o USB, que contenga las imágenes y/o capturas de pantalla y actas circunstanciadas en versión editable, que fueron levantadas durante la sustanciación de la investigación.

Información que resulta necesaria para una debida integración del procedimiento especial sancionador que nos ocupa, lo que se sustenta en los criterios emitidos por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado en los siguientes rubros: **"FACULTADES INVESTIGATIVAS IMPLÍCITAS. EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DISPONE DE"**⁸¹ y **"FACULTAD INVESTIGATIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA SANCIONADORA ADMINISTRATIVA ELECTORAL. SU OBJETO Y CONSECUENCIA"**⁸²

Por lo anterior y, toda vez que la autoridad administrativa electoral tiene, en el ámbito de sus atribuciones, la facultad investigadora y le permite efectuar requerimientos a las diversas autoridades e instituciones públicas y privadas sobre la información que estime necesaria para los efectos de la investigación denunciada; así como de aplicar en su caso, alguno de los medios de apremio a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral, y solicitándoles a todas las Autoridades remita los documentos con los cuales respalden lo informado.

Por tanto, desahogadas las diligencias antes referidas, así como las que se estimen pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de la denuncia, la autoridad instructora deberá realizar lo siguiente:

⁸¹ Criterio obligatorio TJE-CO-05/2006, consultable en <https://tje-bc.gob.mx/>

⁸² Criterio obligatorio TJE-CO-09/2008, consultable en <https://tje-bc.gob.mx/>



1. **Realizar** las diligencias necesarias para recabar información si los servidores públicos Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado; Juan Antonio Guizar Mendía, Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Baja California por la supuesta utilización de recursos públicos en los hechos denunciados.
2. **Precisar** la o las infracciones que le imputan a Marina del Pilar Ávila Olmeda.
3. **Solicitar** informe al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, si obran en sus archivos constancia de registro como aspirante o candidata de algún Partido Político, alguna Candidatura Independiente o Coalición en el presente proceso electoral 2020-2021, a favor de Marina del Pilar Ávila Olmeda, y en caso de ser afirmativo, proporcione copia certificada.
4. **Agregar** al expediente copia certificada de disco compacto o memoria de almacenamiento USB, que contenga las imágenes y/o capturas de pantalla, así como las actas circunstanciadas en versión editable, que fueron levantadas durante la sustanciación de la investigación.

Así, repondrá el procedimiento emplazando de manera personal a los denunciados y citará al denunciante para que comparezcan a la audiencia de pruebas y alegatos cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la nueva audiencia donde resolverá la admisión y, en su caso, el desahogo de las mismas, continuando con el cierre de instrucción y remisión del expediente original a este Tribunal con las nuevas actuaciones a la brevedad posible. En el emplazamiento se deberá informar a los denunciados de la infracción o infracciones que se les imputa (por la presunta violación de los principios de imparcialidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos) y se les correrá traslado de la denuncia con sus anexos, de conformidad con lo establecido en los artículos 374, 377, 378 y 379 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

QUINTO. Con base en lo anterior, se informa que el expediente **IEEBC/UTCE/PES/12/2021 y acumulados, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO**, ya que de las constancias que obran en el mismo, se advierte que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, no fue



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

exhaustiva en el ejercicio de sus atribuciones y omitió la realización de actos indispensables para su debida instrucción.

SEXTO: Infórmese la presente verificación a la Presidencia de este órgano jurisdiccional, para los efectos de lo previsto en los artículos 381 de la Ley Electoral local y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe el Magistrado encargado de la asignación preliminar, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS